

BASES DE CONDICIONES DE CONCURSOS ABIERTOS DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LISTAS DE SUPLENTE PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

6. Médico Intensivista para el Departamento de Medicina Intensiva de Adultos.

Inscripción al Concurso

La inscripción se realizará en la oficina de Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el 2do. piso de la D.N.AA.SS., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, **del 07/01/2020 al 17/01/2020** en el horario de **08:30 a 16:00 hrs.**

Requisitos obligatorios

Es imprescindible presentar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** acompañada del **CURRÍCULUM VITAE** y la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica con constancias de votos.
- Carné de Salud vigente.
- Certificados o títulos exigidos en el/los Requisito/s Específico/s.
- Títulos o certificados detallados en el **CURRÍCULUM VITAE** que presente el concursante.

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.

Requisito Excluyente

No prestar funciones bajo ningún tipo de vínculo con dependencias del M.I.

Admisibilidad y Aceptación de la Inscripción

La recepción de la inscripción por Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos, significa su admisión pero no su aceptación, la que corresponde al Tribunal actuante.

En caso de que alguno de los concursantes haya cumplido con todas las exigencias para la obtención del título de post-grado, sin que el mismo aún le haya sido entregado, deberá presentar constancia de su tramitación. Asimismo, no podrá tomar posesión del cargo en tanto no obtenga el título habilitado en las condiciones correspondientes.

Comunicaciones, Citaciones y Notificaciones

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.AA.SS. (www.sanidadpolicia.gub.uy), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

La dirección de correo electrónico que proporciona el concursante en la Ficha de Inscripción, se utilizará como medio válido de comunicación entre el concursante y esta Dirección Nacional o viceversa.

Otros

El personal que se desempeñe bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio y que no cuente a la fecha con contrato vigente, quedará incluido automáticamente en los primeros puestos de la Lista de Prelación bajo el concepto "Arrendamiento de Servicio". Dicho orden será de acuerdo a la antigüedad en la Institución, a igualdad de esta prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada. Será responsabilidad del tribunal competente confeccionar la nómina de dicho personal, teniendo en cuenta los criterios antes mencionados y presentarla ante el Departamento de RR.HH. – Concursos y Movimientos de Personal antes del cierre de las inscripciones.

La lista de prelación resultante tendrá vigencia hasta que la misma quede agotada por haberse llamado a la totalidad de los integrantes.

Los integrantes de las listas podrán ser convocados para cubrir guardias y/o policlínicas en todos los turnos, de acuerdo a las necesidades del servicio. En caso de no cumplir con las mismas en más de 5 oportunidades podrán ser eliminados de las listas.

Se aclara que la condición para realizar las suplencias es bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio.

En caso de registrarse empates en el puntaje final, prevalecerá la antigüedad del título de la especialidad concursada, a igualdad de ésta se realizará un sorteo entre los involucrados, ante Escribano Público.

6. MÉDICO INTENSIVISTA PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTENSIVA DE ADULTOS:

Requisitos Específicos:

- Título de Médico General habilitado por el M.S.P.
- Título de Médico Intensivista habilitado por el M.S.P.

Puntaje a Otorgar:

Se computará de acuerdo al Anexo I: Reglamentación de Méritos y Antecedentes disponible en la página web de la D.N.AA.SS. (www.sanidadpolicial.gub.uy).

Tribunal:

- Titulares: Jefe del Servicio Medicina Intensiva de Adultos Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Gonzalo Washington LACUESTA MENDIONDO, Coordinador del Departamento de Medicina Intensiva de Adultos Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Sergio Mauricio ROVIRA PUENTE y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.
- Suplentes: Director del Departamento de Medicina Intensiva de Adultos Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Jorge Ricardo GEREZ CARABAJAL y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.